

5 4 2 5 7 = -1-

5 4 2 5 7

17 M



MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña a
la solicitud de
un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA
a favor de
DON MANUEL PADILLA CRESPO, residente en Madrid,
calle Desengaño, número 10, 1º,
p o r
"UN ARO SUDADERO PARA SOMBREROS"

%%E%%C%%

17 MAY. 1930



54257

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

El aro a que nos referimos se compone de los elementos que se representan en el dibujo que se acompaña, por el cual puede verse que está constituido por una banda de cuero o de cualquier otro material que no interesa precisar y que se representa en la figura 1ª. Sobre esta banda se monta otro aro de material plástico de cualquier clase adecuada, representado en la figura 2ª. Posteriormente se forma una pieza como la que muestra la figura 3ª y que es una banda de fieltro cuyo borde inferior se dobla hacia afuera formando ángulo diedro y dentro de esta pieza se introducen las dos anteriores, superpuestas como se ha dicho. En la figura 4ª se indica de qué modo quedan combinados los elementos descritos, los cuales se unen entre sí por cualquier medio adecuado. El aro constituido según la referida figura 4ª, se coloca debajo del sombrero, tal como muestra la figura 5ª y según el esquema seccional de la figura 6ª.

De este modo, el aro referido refuerza el ala del sombrero y puede servir de reparación al mismo cuando se trata de un sombrero usado o desgastado.

Es posible combinar los elementos citados en la forma que indica el esquema seccional representado en la figura 7ª y en este caso el aro se coloca sobre la copa del sombrero, tal como muestra la figura 8ª y sustituye a la cinta de adorno, corrientemente utilizada.

Para la mejor comprensión de los dibujos diremos que el



54257

35 de la figura 4ª muestra con la letra A el aro de piel; con la
letra B, el de plástico; y con la letra C el de fieltro doblado
en ángulo, materiales todos estos que podrán sustituirse por
los más adecuados. En la figura 6ª, los números 1, 2 y 3, re-
presentan los mismos elementos y 4 el sombrero. En la figura
40 7ª, el sombrero está indicado con el n° 1 y los números 2 y 3
indican las mismas piezas señaladas en la figura anterior.

Fácilmente se advierte que el aro constituido según la fi-
gura 4ª, es completamente independiente del sombrero y por lo
tanto puede venderse suelto, reportando al público una conside-
rable economía en relación con el precio del sombrero, ya que
45 éste aun cuando se deteriore por el uso, puede seguir sirvien-
do mediante la adaptación del aro. Este aro podrá venderse con
badana o sin ella, según se desee.

Hecha la descripción que antecede, hemos de añadir que
los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar
50 sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la
que se desprende de los párrafos que anteceden, y la que se
reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá
55 rá sobre las reivindicaciones que siguen:

1ª.- "UN ARO SUDADERO PARA SOMBREROS", caracterizado por-
que se compone de una banda de cuero o material equivalente so-
bre la cual se monta otro aro de material plástico y luego
otro de fieltro cuya mitad inferior se dobla hacia afuera en
60 ángulo diedro, formando así una pieza cosida por cualquier pro-
cedimiento, sobre la cual se monta la copa del sombrero, que-
dando la pieza referida dentro de él, y la copa montada sobre
el borde horizontal saliente, aunque también puede colocarse

54257



65

la copa del sombrero dentro de la pieza referida que en todo caso tiene la finalidad de reforzar el ala y, cuando la copa del sombrero queda dentro de la pieza, esta, sustituye a la cinta usual.

70

2ª.- "UN ARO SUDADERO PARA SOMBREROS", según reivindicación 1ª, caracterizado porque la pieza constituida del modo indicado, por ser independiente del sombrero, puede venderse suelta, sirviendo en este caso para adaptarlo a un sombrero usado del tipo corriente.

75

3ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UN ARO SUDADERO PARA SOMBREROS".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 de Mayo de 1.956

ALFONSO UNGRIA

FIG. 1ª

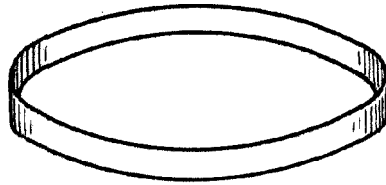


FIG. 2ª

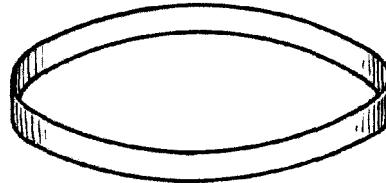


FIG. 3ª

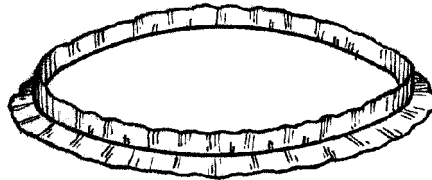


FIG. 4ª

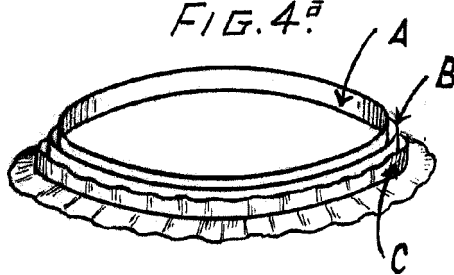


FIG. 5ª

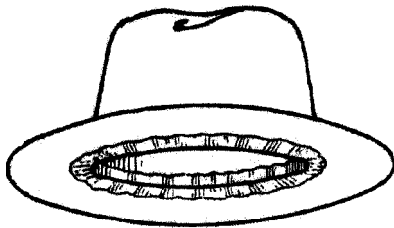


FIG. 8ª

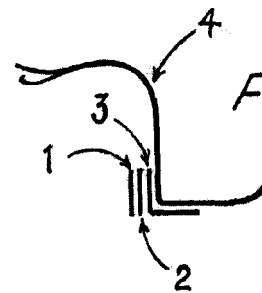
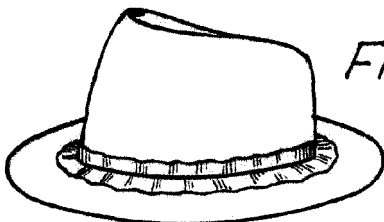


FIG. 6ª

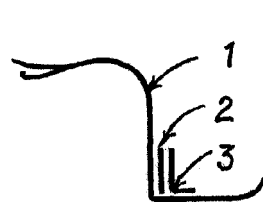


FIG. 7ª

FIGURA VARIABLE
MADRID 17 DE mayo 1956.
ALFONSO UNGRIA